

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 2017

Acta que se inicia en la Ciudad de México, a las diez horas del dos de octubre de dos mil diecisiete, en la sala de juntas ubicada en el décimo piso de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 116, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600; con motivo de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia. -----

Javier Ortiz Moreno Suplente del Abogado General y Comisionado para la Transparencia integrante del Comité de Transparencia, pasó lista de asistencia encontrándose presentes los siguientes integrantes: -----

Ramsés Iván Vladimir Parra Závala, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social. -----

Selma Michelle López Rivera Directora de Almacenes y Activo Fijo, Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Desarrollo Social. -----

Javier Ortiz Moreno suplente del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**-----

Javier Ortiz Moreno sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día. -----

1.- Aprobación del orden del día. -----

2.- Discusión y, en su caso, aprobación de propuesta para presentar al INAI el **“Calendario de suspensión de plazos por motivos de causa de fuerza mayor, en todos los procedimientos que contempla la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública”**. -----

1. En desahogo del **primer punto** del orden del día, relacionado con el análisis y en su caso, aprobación del orden del día, se llega al siguiente: -----

ACUERDO: CT/ORD/07/2017/01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión. -----

2. Para desahogar el **segundo punto** del orden del día, Javier Ortiz Moreno expone a los presentes, a manera de antecedente lo siguiente: -----

- I. Que en atención a la situación de emergencia que actualmente se vive en diversas entidades federativas y las labores de auxilio que están realizando dependencias de la Administración Pública Federal, entre ellas la Secretaría de Desarrollo Social –en adelante SEDESOL–, desplegando capital físico y humano en este momento en tareas diversas, es decir, con servidores públicos de esta dependencia que se encuentran coordinando y desarrollando labores de auxilio; de igual forma por las funciones propias que esta Secretaría desarrolla, su personal se encuentra enfocado en tareas prioritarias para atender y responder a las necesidades de la población, surgidas desde el pasado siete de septiembre de dos mil diecisiete en Chiapas y Oaxaca. Esto por la instrucción del Presidente Enrique Peña Nieto, al titular de la SEDESOL¹, la cual se encuentra ampliamente documentada en diversos medios de comunicación, ya que se trata de un hecho notorio. Situación que se vio agravada con el sismo del diecinueve de septiembre, ya que fue necesario desplegar personal de esta dependencia en otras entidades federativas, además de las ya señaladas.
- II. Como consecuencia del sismo del pasado 19 de septiembre en curso, la SEDESOL se vio impedida materialmente para reanudar sus actividades de manera cotidiana, en sus oficinas centrales, derivado de la magnitud de los daños sufridos en la Ciudad de México.
- III. El pasado veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México emitió una *Declaratoria de desastre* con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México.
- IV. Mediante acuerdo **ACT-PUB/26/09/2017.03.01**, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales –en adelante INAI– aprobó declarar como días inhábiles, por causa de fuerza mayor, el martes diecinueve, miércoles veinte, jueves veintiuno y viernes veintidós de septiembre de dos mil diecisiete.
- V. Personal de la Unidad de Transparencia de la SEDESOL elaboró **“CONSTANCIA DE HECHOS”** el pasado veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, en el que se exhiben una serie de evidencia fotográfica del estado de los edificios ubicados en Avenida Paseo de la Reforma 51 y 116, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 05500, Ciudad de México, misma que se anexa a la presente como Anexo 1.
- VI. Para verificar las condiciones de los edificios señalados se realizaron una serie de revisiones estructurales y se inició con trabajos de reparación de los daños

¹ Ver comunicado de la SEDESOL en: <https://www.gob.mx/sedesol/prensa/el-titular-de-la-sedesol-se-encuentra-en-chiapas-para-brindar-atencion-a-la-poblacion-en-zonas-danadas-por-el-sismo?idiom=es>



menores como plafones, canceles, recubrimientos, paredes divisorias y pisos. Asimismo, la reparación de banquetas se prolongará, al presentar las mismas afectaciones previas al sismo, por lo que se aprovecha la ocasión para colocar tapias que permitan preservar la seguridad tanto del personal de la Secretaría como de los peatones durante los trabajos. Cabe advertir que algunos procesos de reparación en curso requieren de cierto tiempo para ser completados en su totalidad de acuerdo a la naturaleza de los materiales.

- vii. Que la SEDESOL tiene arrendado parte del inmueble ubicado en Río Mississippi 49 y 51, Colonia Cuauhtemoc, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06500. En la que se ubican áreas administrativas de la estructura de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, encargada de los programas sociales de esta dependencia. De la revisión de las oficinas se encontraron la existencia de daños visibles en muros divisorios, plafones, ventanas, etcétera, sin embargo, por tratarse de un inmueble arrendado deberá llegarse a algún acuerdo para el inicio en breve término de los trabajos de reparación y mantenimiento con el propietario.
- viii. El veintisiete de septiembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se declaran como inhábiles los días 19 a 22 y 25 a 29 de septiembre de 2017, para efecto de los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Secretaría de Desarrollo Social"². El veintinueve de septiembre el INAI notificó a la Unidad de Transparencia el oficio STP 01/2017, signado por el Secretario Técnico del Pleno de dicho Instituto, por medio del cual certifica que: "en sesión públicaordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, se aprobó por unanimidad, el Acuerdo mediante el cual se autoriza la forma y términos en que los sujetos obligados podrán solicitar la suspensión de plazos, por causas de fuerza mayor, en todos los procedimientos que contemplan la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a La Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, identificado con la clave ACT-PUB/26/09/2017.03.02".

Tomando en consideración que de acuerdo a los avances en los trabajos de reparación en los inmuebles en los que laboran los servidores públicos de esta dependencia se tiene que:

- a) Los inmueble ubicados en Avenida Paseo de la Reforma 51 y 116, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 05500, Ciudad de México, tienen

² Visible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5498687&fecha=27/09/2017



avances importantes en las reparaciones de los mismos, por lo que el personal de confianza y base se irán integrando paulatinamente a sus actividades cotidianas.

- b) El inmueble ubicado en Río Mississippi 49 y 51, Colonia Cuauhtemoc, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06500, por las condiciones apuntadas anteriormente no se ha permitido el acceso de los servidores públicos a sus áreas de trabajo. Área de trabajo en la que laboran los servidores públicos adscritos a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, que es la responsable de la operación y sistematización de la información relacionada con los programas sociales de esta Secretaría.
- c) Tomando en consideración que un alto porcentaje de solicitudes y recursos de revisión que recibe la SEDESOL se relacionan con información relativa a sus programas sociales y que ésta se encuentra en los archivos de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, cuyas oficinas se ubican en el inmueble citado en el inciso anterior, no resulta posible la atención de las mismas por las causas de fuerza mayor descritas.

Bajo esa tesitura, se puede considerar que actualmente la SEDESOL se encuentra en los supuestos de los incisos del numeral 22 del acuerdo **ACT-PUB/26/09/2017.03.02**, aprobado por el Pleno del INAI.

En estas condiciones se considera procedente solicitar la suspensión de plazos a que se refiere el numeral 23 del acuerdo en cita, en los términos siguientes:

- 1.- Fecha de inicio: 25 de septiembre de 2017.
- 2.- Fecha de término: 6 de octubre de 2017.
- 3.- Reinicio de días hábiles: 9 de octubre de 2017.

Por lo que hace a los procedimientos pendientes de atención, se enlistan a continuación los siguientes:

- **Solicitudes de información:**

- A) Solicitudes en las que la Unidad de Transparencia notificó a los particulares la situación en que se encontraba la SEDESOL, remitiendo la "Constancia de Hechos" señalada con el numeral V del apartado de Antecedentes de esta acta, para que conociera los motivos de la imposibilidad de emitir la respuesta correspondiente.**



SOLICITUDES QUE APARECEN TERMINADAS EN EL SISTEMA, PERO QUE NO SE HA EMITIDO LA RESPUESTA			
No.	FECHA DE SOLICITUD	FECHA LÍMITE DE RESPUESTA	FOLIO
1	31/07/2017	25/09/2017	0002000123417
2	31/07/2017	28/08/2017	0002000123617
3	03/08/2017	26/09/2017	0002000129217
4	08/08/2017	25/09/2017	0002000130817
5	08/08/2017	25/09/2017	0002000130917
6	08/08/2017	25/09/2017	0002000131017
7	08/08/2017	25/09/2017	0002000131517
8	10/08/2017	26/09/2017	0002000131717
9	14/08/2017	25/09/2017	0002000132717
10	22/08/2017	25/09/2017	0002000137417
11	22/08/2017	25/09/2017	0002000137517
12	22/08/2017	25/09/2017	0002000137617
13	22/08/2017	25/09/2017	0002000137717
14	22/08/2017	25/09/2017	0002000137817
15	22/08/2017	25/09/2017	0002000139017
16	23/08/2017	26/09/2017	0002000139117
17	23/08/2017	26/09/2017	0002000139317
18	25/08/2017	25/09/2017	0002000140217
19	25/08/2017	28/09/2017	0002000140217
20	28/08/2017	25/09/2017	0002000140417
21	28/08/2017	25/09/2017	0002000140517
22	28/08/2017	25/09/2017	0002000140617
23	28/08/2017	25/09/2017	0002000140717
24	28/08/2017	25/09/2017	0002000140817
25	28/08/2017	25/09/2017	0002000140917
26	28/08/2017	25/09/2017	0002000141417

B) Solicitudes que se encuentran pendientes de emisión de respuesta en el Sistema Infomex.

No.	FECHA DE SOLICITUD	FECHA LÍMITE DE RESPUESTA	FOLIO
1	15/08/2017	02/10/2017	0002000133417
2	15/08/2017	02/10/2017	0002000133717
3	15/08/2017	02/10/2017	0002000133817

8 F 1



4	17/08/2017	03/10/2017	0002000134917
5	17/08/2017	03/10/2017	0002000135017
6	17/08/2017	04/08/2017	0002000135217
7	18/08/2017	05/10/2017	0002000136217
8	21/08/2017	06/10/2017	0002000136617
9	24/08/2017	27/09/2017	0002000139417
10	24/08/2017	27/09/2017	0002000139517
11	25/08/2017	28/09/2017	0002000140017
12	29/08/2017	02/10/2017	0002000141617
13	29/08/2017	02/10/2017	0002000141717
14	29/08/2017	02/10/2017	0002000142017
15	29/08/2017	02/10/2017	0002000142117
16	30/08/2017	03/10/2017	0002000142217
17	30/08/2017	03/10/2017	0002000142317
18	30/08/2017	03/10/2017	0002000142417
19	30/08/2017	03/10/2017	0002000142517
20	30/08/2017	03/10/2017	0002000142617
21	30/08/2017	03/10/2017	0002000142817
22	30/08/2017	03/10/2017	0002000142917
23	30/08/2017	03/10/2017	0002000143017
24	30/08/2017	03/10/2017	0002000143117
25	30/08/2017	03/10/2017	0002000143217
26	30/08/2017	03/10/2017	0002000143317
27	30/08/2017	03/10/2017	0002000143417
28	31/08/2017	04/08/2017	0002000143517
29	31/08/2017	04/08/2017	0002000143617
30	31/08/2017	04/08/2017	0002000143717
31	01/09/2017	05/08/2017	0002000143817
32	01/09/2017	05/08/2017	0002000143917
33	01/09/2017	05/08/2017	0002000144117
34	04/09/2017	06/08/2017	0002000144317
35	04/09/2017	06/08/2017	0002000144417
36	04/09/2017	06/08/2017	0002000144517

8 F
4

• **Recursos de Revisión:**

1. Recurso de revisión **RRA 4943/17**, requerimiento de información adicional.
NOTIFICACIÓN: 15 de septiembre de 2017
FECHA LÍMITE: 20 de septiembre de 2017
2. Recurso de revisión **RRA 5865/17**, Alegatos:
NOTIFICACIÓN: 12 de septiembre de 2017
FECHA LÍMITE: 21 de septiembre de 2017
3. Recurso de revisión **RRA 5933/17**, Alegatos:
NOTIFICACIÓN: 12 de septiembre de 2017
FECHA LÍMITE: 21 de septiembre de 2017
4. Recurso de revisión **RRA 6327/17**, Alegatos:
NOTIFICACIÓN: 29 de septiembre de 2017
FECHA LÍMITE: 10 de octubre de 2017

• **Cumplimiento a Resoluciones:**

1. Recurso de revisión **RRA 4717/17**.
NOTIFICACIÓN: 15 de septiembre de 2017
FECHA LÍMITE: 20 de septiembre de 2017
2. Recurso de revisión **RRA 5368/17**.
NOTIFICACIÓN: 25 de septiembre de 2017
FECHA LÍMITE: 9 de octubre de 2017

• **Requerimiento a la APF:**

1. **IFAI-REQ-001713-2017-AH** Información de interés público
NOTIFICACIÓN: 6 de septiembre de 2017
FECHA LÍMITE: 20 de septiembre de 2017

Lo anterior encuentra su sustento en los artículos 6o y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, 142, 150, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 51 y 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 135, 147, 156, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el acuerdo **ACT-PUB/26/09/2017.03.02**, aprobado por el Pleno del INAI. -----

Una vez que los integrantes de este Órgano Colegiado discuten sobre la pertinencia de solicitar al INAI la validación de días inhábiles propuestos, derivado de la existencia de los supuestos señalados en el numeral 22 del acuerdo **ACT-PUB/26/09/2017.03.02**, se emite el siguiente: -----





<p>ACUERDO CT/ORD/07/2017/2</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo ACT-PUB/26/09/2017.03.02, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se APRUEBA solicitar la validación como días inhábiles del periodo siguiente: 25, 26, 27, 28, 29 de septiembre y 2, 3, 4, 5 y 6 de octubre de dos mil diecisiete, con la salvedad de que en caso de persistir las causas de fuerza mayor, se emitirá un alcance a la presente acta de comité. ----- Se aprueba por unanimidad el presente acuerdo. ----- Derivado de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para remitir al INAI la presente acta, en términos de lo dispuesto en el numeral 23 del Acuerdo ACT-PUB/26/09/2017.03.02, para que determine lo conducente. -----</p>
-------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, a las doce horas del día de su inicio, firmando al margen los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES

 JAVIER ORTIZ MORENO SUPLENTE DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA	
 SELMA MICHELLE LÓPEZ RIVERA DIRECTORA DE ALMACENES Y ACTIVO FIJO, COORDINADORA DE ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	 RAMSÉS PARRA ZÁVALA SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Las presentes firmas forman parte del acta de la Séptima Sesión Ordinaria de 2017 del Comité de Transparencia de la SEDESOL.